



GOBIERNO REGIONAL PUNO
honesto y productivo

Gobierno
Regional

Gerencia de Desarrollo
Social

UNIDAD EJECUTORA
306 EDUCACION EL
COLLAO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ILAVE, 04 de noviembre del 2024

INFORME N° 069-2024-ME-DREP/UGEL-L/JAGI/EF.

SEÑOR (a) : Abg. Lic. Pedro Chicalla Curasi.
Jefe de Area de Gestión Institucional.

DEL : Especialista en Finanzas.
CPC. Percy Flores Castro.

ASUNTO : OPINION - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

REFERENCIA : Ley N° 31953 del Presupuesto.

Mediante el presente es grato dirigirme a usted con la finalidad de poner en su conocimiento sobre la disponibilidad de recursos del personal administrativo de las tres plazas vacantes administrativas F-4, F-3, F-3, de la Unidad Ejecutora 306 Educación El Collao. En merito al informe del responsable del área de personal AIRH-SP, se tiene 03 plazas vacantes administrativas de Funcionarios, que están registrados en el AIRH-SP, la cual tienen sus códigos de NEXUS del MINEDU, pertenecientes al D. Leg. N°276, Ley de bases de la carrera administrativa.

BASE LEGAL:

- Oficio Circular N° 004-2018-EF/50.03, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, solicita actualización de la información registrada en el AIRH-SP.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 31953 - Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2024.
- Resolución Directoral Nro.0005-2024-EF/53.01.

ANALISIS Y JUSTIFICACION:

Conforme a lo establecido en la Resolución Directoral N° 005-2024-EF/53.01, normas para el registro de información en el aplicativo informático para el registro centralizado de planillas y de datos de los recursos humanos del sector público (AIRH-SP), concordante con la Ley General de presupuesto, establecen que, todo el personal administrativo debe contar con registro en el aplicativo.





Gobierno Regional Puno
Innovación y producción

Gobierno Regional

Gerencia de Desarrollo Social

UNIDAD EJECUTORA
306 EDUCACION EL
COLLAO.

Al respecto se requiere el alta de nuevos registros del personal administrativo en el aplicativo informático para el registro centralizado de planillas y de datos de los recursos humanos del sector público (AIRH-SP), a cargo de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas.

La oficina de recursos humanos es la encargada de formular la planilla única de haberes y viene asumiendo con el pago respectivo del personal administrativo de la Unidad de Ejecutora 306 Educación El Collao.

Por lo que implica que se tiene la existencia de crédito presupuestal (PIA - PIM), presupuesto para pago del personal administrativo del presente año fiscal 2024, en la fuente de financiamiento recursos ordinarios, en la genérica de gasto 2.1, personal y obligaciones sociales (personal administrativo) en el marco presupuestal que asciende a la suma de S/. 5,408,690.00 nuevos soles, y la ejecución presupuestal 2.1.1. S/. 1,859,286.13, y el saldo presupuestal s/. 3,549,403.87 del ejercicio fiscal 2024, al mes de octubre del presente ejercicio de la Unidad Ejecutora 306 Educación El Collao, durante el ejercicio fiscal 2024.

CONCLUSIONES:

Así mismo se informa que el presupuesto institucional modificado (PIM) de los servidores administrativos del ejercicio fiscal 2024, en la específica de gasto 2.1.1.1, se tiene un importe s/. 5,408,690.00 nuevos soles (anual), en la fuente de financiamiento 00 recursos ordinarios, se tiene una ejecución presupuestal S/. 4,477,295.62, con un avance de 82.78% al mes de noviembre del presente ejercicio y el saldo presupuestal S/. 931,394.38 nuevos soles.

ANEXO 01.

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2024
RESUMEN DEL MARCO PRESUPUESTAL Y LA EJECUCIÓN DEL GASTO
DEL MES DE ENERO A NOVIEMBRE
(EN SOLES)

PLIEGO: 458 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
UNIDAD EJECUTORA: 306 - REGION PUNO-EDUCACION COLLAO (001053)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Cat Gr / Sub Gr Sub Gr Det Exp Exp Det

00 RECURSOS ORDINARIOS

	(PIA)	PIM (a)	CERTIFICACIÓN (b)	COM PROMISO ANUAL (c)	DEVENGADO (d)	SAL DO PIM - COMP ROWIS	SALDO PIM - COMP ROWIS	SALDO PIM - DEVENGADO (b + e - d)	% Avance (b + e / a)
5 GASTOS CORRIENTES	5,408,690	5,408,690	5,408,689.00	5,408,689.00	4,477,295.62	1.00	1.00	931,394.38	82.78 %
2.1 1.1 PERSONAL ADMINISTRATIVO	1,625,416	1,625,416	1,625,415.00	1,625,415.00	1,458,412.55	1.00	1.00	167,003.45	89.73 %
2.1 1.1 PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO	277,440	277,440	277,440.00	277,440.00	248,219.03			31,220.97	89.75 %
2.1 1.1 ASIGNACIÓN A FONDOS PARA	3,505,834	3,505,834	3,505,834.00	3,505,834.00	2,772,664.04			733,169.96	79.09 %
TOTAL RUBRO DE FINANCIAMIENTO 00	5,408,690	5,408,690	5,408,689.00	5,408,689.00	4,477,295.62	1.00	1.00	931,394.38	82.78 %
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 306:	5,408,690	5,408,690	5,408,689.00	5,408,689.00	4,477,295.62	1.00	1.00	931,394.38	82.78 %



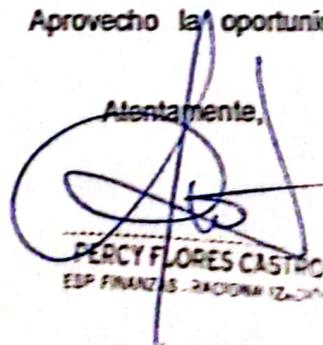


Para la aplicación de los casos de excepción establecidos desde el literal a) hasta el literal q) del numeral precedente, salvo para lo establecido en los literales h), i) y j), es requisito que las plazas o puestos a ocupar se encuentren aprobados en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) o en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) y en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), o en el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE), según corresponda, así como que las plazas o puestos a ocupar se encuentren registradas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRH-SP) a cargo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, y que cuenten con la respectiva certificación del crédito presupuestario.

Que, de conformidad con el numeral 3.2 del artículo 3 del Decreto de Urgencia N° 044-2021, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias y urgentes en materia de gestión fiscal de los recursos humanos del Sector Público, el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRH-SP) es la herramienta informática que contiene el registro de la información de los datos personales, plazas y puestos, conceptos de ingresos correspondientes a los recursos humanos, montos por cada concepto, obligaciones y aportaciones a cargo de las entidades del Sector Público, incluyendo aquellos reconocidos mediante convenios colectivos y laudos arbitrales, emitidos en el marco de la normatividad específica, así como los ordenados por mandatos judiciales; Que, asimismo, el numeral 3.3 del artículo 3 del citado Decreto de Urgencia señala que la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos evalúa la existencia del marco normativo, así como el crédito presupuestario que sustenta el registro correspondiente de las entidades del gobierno nacional, gobierno regional y gobierno local. La verificación del crédito presupuestario se efectúa previa opinión de la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP).

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,


PERCY FLORES CASTRO
ESP FINANZAS - RACIONALIZACION

Cc.
Arzh.

